

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA PARA EL EMPODERAMIENTO PARA EL BIENESTAR DE LAS ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES"

Dependencia o Municipio: Secretaría de Bienestar

Responsable oficial o técnico: Lic. Patricia Sánchez Soto

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público, Jóvenes,

Archivo del anteproyecto: [ROP EMPODERAMIENTO VF.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Irving Daniel

Cargo: Asesor Operativo B

Teléfono: 7775312840

Correo Electrónico: ut.bienestar@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Mejorar las condiciones de organización y operación de los Comités Estudiantiles de las instituciones de educación superior públicas y privadas del Estado de Morelos, mediante el otorgamiento de apoyos para la adecuación de espacios y la adquisición de equipo, mobiliario e insumos destinados al desarrollo de actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y comunitarias.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: En consecuencia, se crea el "PROGRAMA PARA EL EMPODERAMIENTO PARA EL BIENESTAR DE LAS ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES", mediante el cual el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes otorgará apoyos económicos a Comités Estudiantiles de instituciones de educación superior del Estado de Morelos para la adquisición de equipo, mobiliario, adecuaciones e insumos necesarios para su funcionamiento, fortaleciendo los espacios de participación estudiantil y contribuyendo al desarrollo de proyectos y actividades en beneficio de la comunidad educativa. Con ello se busca consolidar mecanismos de organización y representación estudiantil, ampliar las oportunidades de participación de las personas adolescentes y jóvenes y fortalecer las capacidades de los Comités Estudiantiles para atender las necesidades de la población estudiantil.